

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD FEB 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	LUZ STELLA DIAZ JALLER
CARGO	SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA	Secretaría de Salud
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Vida Plena
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
	PROGRAMA SALUD PÚBLICA
	META Implementar una estrategia de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas
	NOMBRE DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN SALUDABLE DE CHÍA
	CÓDIGO BPPIN 2024251750007
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD PARA ACOMPAÑAR LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA EN GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	IDONEIDAD: Título de formación profesional en el área de salud como Bacteriólogo (a) y/u Odontólogo (a) y/o Enfermero (a), lo cual se deberá acreditar mediante diploma y/o acta de grado de una institución de educación superior legalmente reconocida, Tarjeta Profesional vigente e inscripción en el RETHUS. EXPERIENCIA: El/la contratista deberá acreditar experiencia no menor a veinticuatro (24) meses relacionada con Salud Pública y/o labores como enfermero, lo cual podrá realizar por medio de certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, y/o actas de terminación.

OBLIGACIONES
1. Realizar reuniones con empresarios, líderes de Juntas de Acción Comunal y administradores de propiedades horizontales, con el fin de fortalecer la coordinación entre estos y la Secretaría de Salud, para promover acciones encaminadas a reforzar la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias psicoactivas, presentando actas y registro fotográfico.
2. Caracterizar y realizar búsqueda activa de población en riesgo de consumo o abuso de sustancias psicoactivas en las veredas y toda la zona rural del Municipio de Chía, por intermedio del trabajo coordinado con las Juntas de Acción Comunal.
3. Apoyar a la Secretaría de Salud en la caracterización de los factores de riesgo psicosociales, asociados con el consumo de sustancias psicoactivas, canalizados por las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Chía.
4. Realizar UNA (1) estrategia de promoción y prevención en salud, que fomenten los estilos de vida saludables para prevenir y disminuir el consumo o abuso de sustancias psicoactivas, explicando los factores protectores y daños en salud (físico, emocional, mental y social), en la población diferencial (migrantes, indígenas, LGBTIQ+, afrodescendientes, ROM y palenqueros) que presentan mayor riesgo y vulnerabilidad de consumo. Presentar acta de reunión con el presidente de la junta de acción comunal, registro fotográfico, ayudas publicitarias, implementación de las estrategias.
5. Realizar cronograma de asesoría individual y/o colectiva que se desarrollará a través de la estrategia CENTRO CHARLEMOS, en las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Chía. Presentar acta de reunión evidenciando cronograma, informe mensual con estadística en salud pública de los casos reportados en el entorno comunal y análisis de la información.
6. Prestar asistencia técnica a las IPS del municipio para el cumplimiento de las actividades contenidas en las normas técnicas relacionadas con la atención integral en la adolescencia y juventud (servicios amigables).
7. Implementar en la comunidad educativa, la Estrategia "ADOLESCENTE PIENSA Y ACTUA POSITIVAMENTE" en instituciones públicas del municipio.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

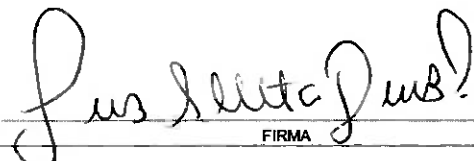
En mi calidad de Secretaria de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y, de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Que la Secretaría de Salud Municipal de Chía debe garantizar la atención de los diferentes trámites jurídicos y administrativos, dentro de los que se encuentran: la gestión contractual de la Entidad, la redacción de respuestas a Derechos de Petición y Acciones de Tutela; inicio, desarrollo y fin de procedimientos sancionatorios e imposición de sanciones, entre otras; para lo cual se requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural con el perfil previamente mencionado.

Cordialmente,

LUZ STELLA DÍAZ JALLER

NOMBRE



FIRMA